

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO

EXPEDIENTE: CONTR 2026 26632

OBJETO: “SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL FUNGIBLE DE ARTES GRÁFICAS PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA”.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (29.885,12 €)
- IVA (se aplica el 21%): SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.275,88 €)
- Importe total, IVA incluido: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS (36.161,00 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (DOCE) MESES desde la firma del contrato o hasta agotar presupuesto. Con posibilidad de una prórroga con duración de 12 (DOCE) MESES .

ANUALIDADES (IVA Incluido)

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	18.080,50 €	0100010040 G/11A/22109/00 01
2027	18.080,50 €	0100010040 G/11A/22109/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		12/02/2026 15:23:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwejWecM12F53s6rs6MM37IJzYn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Examinada la Memoria Justificativa de 27 de enero de 2026 del Jefe de Servicio de Publicaciones y BOJA, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, el cual se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato,

RESUELVO

ÚNICO.- Iniciar el expediente de contratación del servicio denominado “SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL FUNGIBLE DE ARTES GRÁFICAS PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA” mediante el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando exclusivamente como criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

EL CONSEJERO DE SANIDAD ,PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA
Fdo.: M.^a de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		12/02/2026 15:23:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwejWecM12F53s6rs6MM37lJzYn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	